



OPOSICIONES PARA UJIERES PARLAMENTARIOS

En el Diario Oficial de la UE del 23.04.15 ([VER](#)) ha publicado **CONVOCATORIA DE OPOSICION GENERAL EPSO/AST-SC/04/15 (AST-SC1 – UJIERES PARLAMENTARIOS)**

Número de candidatos a seleccionar: 30

PLAZO DE SOLICITUDES (incluyendo su validación)

Desde el 23.04.15 hasta el 27.05.15 a las 12,00 horas del mediodía, hora de Bruselas.
[Página Web EPSO que facilita los trámites de inscripción ON LINE](#)

Observaciones:

REQUISITOS DE TITULACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Varias posibilidades

- a) Nivel de enseñanza superior acreditado por el título correspondiente
- b) Nivel de enseñanza secundaria, acreditado por un título o diploma que dé acceso a la enseñanza superior, seguido de una experiencia profesional **de 3 años como mínimo**,
- c) Formación profesional (equivalente a la enseñanza superior) seguida de una experiencia profesional de **3 años como mínimo**,
- d) Experiencia profesional de **8 años como mínimo**

La experiencia profesional requerida debe referirse a la gestión práctica de salas de reunión y de conferencias o de salas de órganos jurisdiccionales, en particular en un parlamento nacional, una organización regional, nacional o internacional, o cualquier otra organización. Esta experiencia debe además guardar una relación directa o principal con las funciones de ujier que se describen en la convocatoria (Ver Anexo 1)

IDIOMAS

Los candidatos deben tener un excelente conocimiento (nivel C1) de la lengua materna (lengua 1), un conocimiento satisfactorio – intermedio alto (nivel B2) de una segunda lengua a elegir entre inglés o francés (lengua 2) y un conocimiento básico alto (nivel A2) de una tercera lengua oficial de la UE distinta de las anteriores

[Ver tabla de autoevaluación – niveles europeos de lenguas](#)





PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo consta de **3 fases** todas ellas de carácter eliminatorio

1.-TEST DE OPCIONES MÚLTIPLES POR ORDENADOR:

La realizarían todos los candidatos que validen su formulario de candidatura dentro del plazo fijado pero solo tendrá lugar si el número de candidaturas supera el umbral que determine EPSO. Si no se supera ese umbral la realización de los test se aplazará a la fase de CENTRO DE EVALUACION.

No excluyendo que estos test puedan ser realizados España, consistirán en pruebas de elección múltiple por ordenador de razonamiento verbal, numérico y abstracto (en todos los casos en lengua 1 del candidato).

En la convocatoria se detalla el número de preguntas, el tiempo para su realización y la citada puntuación mínima a alcanzar en cada prueba. Los test será eliminatorios pero los resultados no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota de las demás pruebas que se realicen en la fase de evaluación

2.- SELECCIÓN BASADA EN CUALIFICACIONES:

Se comprueba primero que se cumplen los requisitos de admisión y posteriormente se atenderá a las cualificaciones de cada candidato según la información facilitada en la pestaña evaluador de talentos. En el Anexo III de la convocatoria se señalan cuáles serán los criterios de selección pero será el tribunal en que determine la puntuación a otorgar a cada uno de ellos.

Atención: Si se hubieran realizado test de preselección solo se atenderá a las cualificaciones los mejores candidatos que hubieran alcanzado las mejores puntuaciones totales y para ello se atenderá al umbral que hubiera determinado EPSO para decidir la realización o no de aquellos.

3.-FASE DE EVALUACION:

La realizaran solo los candidatos que hayan obtenido una de las puntuaciones totales más elevadas en el la selección basada en cualificaciones (aproximadamente serán 90)

Tendrá lugar durante uno o dos días muy probablemente en Bruselas e incluirá 3 pruebas a realizar en lengua 2: a) una entrevista general por competencias b) una entrevista específica por competencias y c) un test de juicio situacional, y 1 prueba a realizar en lengua 3 (prueba oral para determinar el nivel lingüístico en esa lengua) . La calificación de esta tercera lengua no se suma a la calificación total pero es preciso alcanzar la nota mínima

En la convocatoria se señalan cuáles son las puntuaciones y ponderación de cada prueba



Tras comprobar los documentos justificantes de los candidatos, el tribunal elaborará una **LISTA DE RESERVA** con los nombres de aquellos que reúnan todas las condiciones y hayan obtenido las puntuaciones más elevadas una vez concluido el Centro de evaluación, hasta alcanzar el número deseado de candidatos aprobados (30) . Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Sobre la convocatoria
 - [Convocatoria](#)
 - [Normas aplicables a las oposiciones generales](#)
Atención al apartado 1.2 en el que se relacionan y describe cual es perfil general buscado por las Instituciones y cuales son las competencias generales a valorar
- Sobre la inscripción en las pruebas
 - [Abrir una cuenta EPSO](#)
 - [Página Web EPSO que facilita los trámites de inscripción ON LINE](#)
 - [Video relativo al proceso de inscripción en las pruebas selectivas](#)
- Sobre el proceso selectivo:
 - [Web UDA Reper relativa a procesos selectivos en Instituciones UE](#)
 - [Nota Informativa UDA Reper relativa a los procedimientos de selección EPSO para perfiles generalistas](#)
 - [Página Web de EPSO,](#)
 - [Blog EU CAREERS](#)
 - [Video EPSO " A day at the Assessment Center "](#) .
 - [Ejemplos de exámenes](#)